

EL BUFETE JURÍDICO GRATUITO DEL CAMPUS CABORCA UNIVERSIDAD DE SONORA MÉXICO: UN ESCENARIO FORMATIVO PARA LA CARRERA DE DERECHO

THE GRATUITOUS JURIDICAL OFFICE OF THE CAMPUS CABORCA UNIVERSITY OF SONORA, MEXICO: A FORMATIVE SCENARIO FOR THE CAREER OF RIGHT

Edgar Isaac Ortega Méndez

M.Sc. en Derecho Procesal Penal. Dpto. Ciencias Sociales. Campus Caborca. Universidad de Sonora. México.

E-mail: edgar.ortega@unison.mx

Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7783-2521>

Zulema de la Caridad Matos Columbié

Dr. C. en Ciencias Pedagógicas. Dpto. Ciencias Sociales. Campus Caborca. Universidad de Sonora. México.

E-mail: delacaridad.columbie@unison.mx

Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6952-617X>

Susana Angélica Pastrana Corral

Dr. C. en Administración. Jefa del Dpto. Ciencias Sociales. Campus Caborca. Universidad de Sonora. México.

E-mail: pastrana@unison.mx

Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6952-617X>

Resumen

El Bufete Jurídico es en México una especie de Clínica Jurídica de las utilizadas en Europa. En la Universidad de Sonora, Campus Caborca, existe el Bufete Jurídico desde hace mucho tiempo. Se trata de utilizar este espacio como vía alternativa de influencia positiva en los estudiantes de la carrera de Derecho tanto desde el punto de vista didáctico, para la enseñanza de algunas temáticas importantes, en el mismo labora personal que ostenta el título de la licenciatura en Derecho, por ende, se considera preparados para ello. Es un escenario formativo en las prácticas preprofesionales, y muy expeditamente también se utiliza para que el estudiantado de la carrera desarrolle proyectos de servicio social para el municipio Caborca y otros aledaños. Todos los semestres el Bufete Jurídico realiza disimiles acciones jurídicas para la comunidad, dígase, inscripciones, divorcios, aspectos notariales, entre otros, ayuda de incalculable valor para los que asisten por su carácter gratuito, y en ello participan los estudiantes, por ello es que se tiene la consideración de que se ha convertido en un centro formador en la carrera de Derecho.

Palabras clave: Clínica jurídica, Bufete jurídico; servicio social, práctica preprofesional.

Abstract

The Juridical Office is in Mexico kind of an Artificial Clinic of those used in Europe. In the University of Sonora, Campus Caborca, the Juridical Office exists for a lot of time. It is to use this space as alternative road of positive influence in the students of the career of so much Right from the didactic point of view, for the important teaching of some thematic ones, in the same one that the the works personal that shows the title of the degree in Right, for ende, it is considered prepared for it. It is a formative scenario in the practical preprofesionales, and very expeditely it is also used so that the student body of the career develops projects of social service for the municipality Caborca and other bordering. All the semesters the Juridical Office carries out dissimilar juridical actions for the community, say you, inscriptions, divorces, notarial aspects, among other, this is the helps of incalculable value for those that attend for its gratuitous character, and in the students they participate it, for it is it that one has the consideration that it has become a center formador in the career of Right.

Keywords: Artificial clinic, juridical Office; service social, practical preprofesional.

Introducción

El Bufete Jurídico es en México una especie de Clínica Jurídica de las utilizadas en Europa.

La clínica jurídica es una metodología académica que ofrece una forma innovadora y alternativa de enseñar el Derecho. A través de la Clínica se pretende dar un paso más con respecto a la metodología tradicional teórica, permitiendo a los alumnos formarse en las habilidades y competencias profesionales del abogado, mediante el estudio y contribución a la solución de casos prácticos reales. Para hacer esto posible, se requiere la **ayuda y colaboración de profesores académicos clínicos y de abogados** que, a través de su compromiso social y del ejercicio profesional pro-bono, dirigen y orientan a los alumnos en la resolución de los asuntos concretos que se les presentan. (<https://universidadeuropea.com/blog/que-son-clinicas-juridicas/>)

De hecho, tiene para la enseñanza del Derecho una importancia capital, no solo para la realización de prácticas preprofesionales, sino, como un taller formativo en el que también pueden realizar el servicio social universitario, donde el estudiante va tomando saberes de la práctica en la medida que hace trabajos donde desempeña diferentes roles y en el que se inserta socialmente a su escenario futuro.

La clínica jurídica se nutre de casos reales que llegan a través de colectivos sin recursos o en situación de vulnerabilidad. Por eso, la **clínica jurídica es un**

instrumento eficaz para los estudiantes porque les permite conocer la función social del Derecho y porque facilita aplicar los compromisos profesionales y deontológicos de los abogados socialmente responsables, a través de la actividad pro-bono.

Además, la Clínica Jurídica es la herramienta idónea para invitar a profesionales de gran impacto que transmitan sus experiencias e inquietudes a nuestros alumnos para despertarles la pasión por el Derecho. El objetivo es dar orientación y asesoría legal a personas que no cuenten con los medios para proporcionárselos por sí mismos.

(<https://universidadeuropea.com/blog/que-son-clinicas-juridicas/>)

Sobre la base de lo anterior es que el objetivo de este artículo valorar cómo incide la enseñanza de la mediación a los estudiantes de Derecho en el Bufete Jurídico Gratuito del Campus Caborca Universidad de Sonora, México

Desarrollo

En el Campus Caborca de la Universidad de Sonora (Unison), de larga data se tiene un Bufete Jurídico Gratuito, donde se brinda a cada uno de los usuarios el servicio de Mediación gratuita, con el fin de resolver el problema jurídico, de una manera más rápida y eficaz, sin la necesidad de entrar en procesos judiciales tediosos y desgastantes tanto económica como emocionalmente. Ahora bien, dispongámonos a conocer, entre otras cosas, sobre los conceptos, proceso y principios que la mediación ofrece desde el Bufete Jurídico Gratuito de la Universidad de Sonora, Campus Caborca, no sin antes conocer la misión, visión y objetivos del mismo.

Misión: El Bufete Jurídico Gratuito de la Universidad de Sonora es una institución integrada al Departamento de Ciencias Sociales, que pretende ser el vínculo de este último con la sociedad sonorense, proporcionando atención jurídica profesional y gratuita a los sectores más desaventajados económica y socialmente, a través de los asesores universitarios y los alumnos de la Licenciatura en Derecho que cursan sus materias prácticas, servicio social o prácticas profesionales o que se encuentran gustosos de ayudar en las actividades necesarias.

Visión: El Bufete Jurídico Gratuito de la Universidad de Sonora aspira a estar presente de manera constante como una referencia obligada para la resolución de problemas

jurídico-sociales, a través de sus asesores en constante actualización, quienes además transmitan dichos conocimientos a las futuras generaciones de abogados que son preparados año con año por el Departamento de Derecho.

Así, para lograr los objetivos del Departamento de Ciencias Sociales, sobre la formación educativa de sus alumnos, el Bufete Jurídico Gratuito se consolida como un espacio formativo de naturaleza empírica, el cual ofrece un ambiente de aprendizaje que permite poner en práctica los conocimientos teóricos obtenidos en el aula.

Además, de constituirse como un área de enseñanza y aprendizaje, se busca establecerse como un área propicia de investigación jurídica que contribuya al desarrollo del conocimiento, logrando formular diagnósticos y propuestas para generar importantes e innovadoras apreciaciones del derecho.

Objetivos: Vincular a la Universidad de Sonora con la sociedad, a través de la prestación de servicios jurídicos gratuitos para solucionar conflictos de personas y familias en situaciones económica y socialmente desaventajadas.

1. Contribuir con la formación académica y profesional de los estudiantes de la Licenciatura en Derecho de la Universidad de Sonora.
2. Fomentar la difusión de las tendencias actuales del derecho y los mecanismos alternos de solución de controversias.
3. Generar diagnósticos y propuestas de relevancia social que impulsen el desarrollo del derecho. (Sonora, 2018)

La mediación y su proceso

La mediación es un Sistema Alternativo de Resolución de Conflictos. Alternativo porque es extra-judicial o diferente a los canales legales o convencionales de resolución de disputas. La mediación es un intento de trabajar con el otro y no contra el otro, en busca de una vía pacífica y equitativa para afrontar los conflictos, en un entorno de crecimiento, de aceptación, de aprendizaje y de respeto mutuo. Consiste en un proceso voluntario, flexible y participativo de resolución pacífica de conflictos, en el que dos partes enfrentadas recurren voluntariamente a una tercera persona imparcial, el mediador, para llegar a un acuerdo satisfactorio. Este método promueve la búsqueda de soluciones que satisfagan las necesidades de las partes.

Es el procedimiento voluntario mediante el cual los intervinientes, en el libre ejercicio de su autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución, a la controversia, con el fin de alcanzar la solución de esta. El facilitador mediante la mediación propicia la comunicación y el entendimiento mutuo entre los intervinientes. Dentro de este proceso se señalan tres objetivos esenciales:

1. No es el acuerdo sino el trabajo hacia el acuerdo.
2. En el proceso de trabajo con el conflicto que implica la mediación, puede ser que resultado no sea el acuerdo buscado. Lo cual no implica que no se haya logrado el propósito de la mediación.
3. Por lo que la finalidad es entablar lazos de comunicación.

La mediación existe para solucionar un conflicto

El conflicto es inherente al ser humano, y como tales somos complejos, un conglomerado de puntos de vista, sentimientos, emociones, impresiones, imágenes e intereses que nos construimos a partir de nuestra relación con los demás. Por eso, cuando interactuamos en la sociedad, somos un elemento más, tan solo una pieza dentro del engranaje superior que es la comunidad, y en este ámbito de relaciones, no nos podemos mantener neutros.
(<https://www.navarra.es/documents/48192/8283267/Tema+30>)

Así también, se considera que la mediación como método de resolución de conflictos se puede utilizar prácticamente en todos los ámbitos en los que haya un conflicto. Sin embargo, hay una serie de ámbitos en los que la mediación se ha consolidado. A continuación, desglosamos algunos de los ámbitos en los que la mediación se aplica con más regularidad.

- **Mediación en derecho privado:** El derecho privado es una rama del derecho que regula los intereses y las relaciones entre los individuos. Engloba el derecho civil, el derecho mercantil, el derecho internacional privado y el derecho laboral. La mediación se utiliza en todas las ramas anteriores del derecho privado, pero sobre todo destacamos su uso en asuntos mercantiles (conflictos que surgen en el ámbito empresarial y laboral), civiles (incumplimientos de contratos, problemas con bienes inmuebles, etc.) y familiares (conflictos que derivan de las situaciones de separación, divorcio, crisis de convivencia, hijos comunes, etc.).

- **Mediación familiar:** La mediación familiar es aquella que se ocupa de los conflictos derivados de los miembros que forman parte de una familia, desde las rupturas de la pareja (separaciones o divorcios) hasta las relaciones paternofiliales (custodia compartida) y otras acciones relacionadas con el parentesco (sucesiones, herencias).
- **Mediación penal:** Esta mediación es una alternativa a la justicia penal tradicional. Está orientada a las personas que se han visto afectadas por un delito y que han sufrido sus consecuencias, tanto las víctimas como los infractores.
- **Mediación escolar:** La mediación escolar tiene por objetivo educar la convivencia de los alumnos con los compañeros, los profesores y otros miembros del entorno escolar.
- **Mediación comunitaria:** La mediación comunitaria es la que se focaliza en la resolución de conflictos vecinales y sociales, entre personas del mismo barrio, municipio, etc.

En todos y cada uno de los tipos de medición ya mencionados anteriormente es fundamental conocer el perfil con el que debe contar el mediador, pues debe de ser una persona dotada de las siguientes características: Neutral, Sensible, Honesto, Deliberante, Flexible, Tolerante, Creativo, Humilde, Asertivo, Empático, Paciente y Con sentido del humor, así también deberá de conocer, cuáles son sus funciones dentro del proceso, donde destacan las siguientes:

- Mantener un intercambio fluido de información precisa entre las partes.
- Ayudar a convertir las posiciones en intereses y necesidades.
- Responder efectivamente ante las situaciones de crisis o bloqueo.
- Ayudar a establecer plazos adecuados y realistas.
- Asegurar la participación de todas las partes.
- Estudiar y asimilar la información extensa o técnica

Los principios de la mediación

La esencia de la mediación la constituyen, sin duda, sus principios fundamentales. La importancia de los mismos es crucial, ya que se trata de los elementos que determinan el modo en que se configura el proceso. En efecto, los principios son el eje en torno al

cual gira la mediación, manteniéndose como estructura inalterable sobre la que se construye el proceso en el que se desarrolla y los convenios que las partes suscriben en él. En el Estado de Sonora, México, la Ley de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias para el Estado de Sonora prevé en su artículo 6, los principios rectores de los mecanismos alternativos, siendo indispensable mencionarlos y describirlos a continuación:

- **Voluntariedad:** La participación de los usuarios deberá realizarse con su consentimiento, por decisión propia, libre y auténtica.
- **Confidencialidad:** La información derivada de los mecanismos alternativos no podrá ser divulgada ni utilizada en procedimiento o juicio alguno, salvo que de los datos proporcionados se desprenda la probable comisión de un delito, en cuyo caso el facilitador lo comunicará al Ministerio Público para los efectos conducentes.
- **Buena fe:** Fundado en que debe existir una absoluta disposición para suscribir convenios o acuerdos.
- **Neutralidad:** Deberán permanecer ajenos a los intereses que sustenten los usuarios.
- **Imparcialidad:** Procederán con rectitud, sin predisposición a favor o en contra de alguno de los usuarios.
- **Equidad:** Proporcionarán condiciones de equilibrio entre los usuarios para que satisfagan sus intereses, generando igualdad para obtener acuerdos satisfactorios, justos y duraderos.
- **Legalidad:** Los mecanismos alternativos se llevarán siempre dentro del marco de la ley, la moral, los usos y las buenas costumbres.
- **Honestidad:** Que consiste en que dentro del proceso de mediación debemos comportarnos con coherencia y sinceridad, con respeto a la verdad.
- **Flexibilidad:** Carecerán de formalismos y en su tramitación se usará un lenguaje sencillo.
- **Consentimiento informado:** Se refiere a la comprensión de las partes sobre los mecanismos alternativos, las características de cada uno de los procedimientos,

la importancia de los principios, los compromisos inherentes a su participación y el alcance de los convenios o acuerdos.

- **Intervención mínima:** Consiste en el deber del facilitador de realizar las actividades estrictamente indispensables para que las partes avancen y, en su caso, logren la solución de sus controversias.
- **Oralidad:** Consistente en que los procesos de los mecanismos alternativos se realizarán de manera oral, por lo que no deberá dejarse constancia ni registro alguno de los comentarios y opiniones de las partes.

Pasos de la mediación

Así pues, la mediación es hasta ahora el mecanismo alternativo de solución de controversias más ambicioso, dado que su finalidad no es solamente que las partes lleguen a un acuerdo que les sea conveniente a ambas, sino también tiene como objetivo centrarse en la conservación de las relaciones interpersonales, respetando y valorando cada uno de los principios que rigen estos procesos. De hecho, desde el punto de vista didáctico en el Bufete Jurídico se trabaja para enseñar al estudiante cómo hace la mediación, de ahí que se sigan los siguientes pasos (<https://www.pjenl.gob.mx/MecanismosAlternativos/Pasos-Mediacion/>):

Paso 1: Solicitud inicial

- El solicitante deberá llenar una solicitud del mecanismo alterno deseado (mediación y/o conciliación), llenada al momento de acudir al Instituto.
- Deberá entregarse en forma personal; de preferencia por el interesado en el servicio, en el área de recepción del Instituto. Si las labores del instituto lo permite, se le atiende en el momento en que se deja la solicitud; de lo contrario, se le llama por teléfono al día siguiente para agendar una cita.
- Una vez entregada la solicitud se turnará a un facilitador para su orientación dando cumplimiento al procedimiento establecido por la ley.
- Los involucrados son: Facilitador. Solicitante (s). Invitado (s)

Paso 2: Etapa introductoria

- El facilitador orienta y explica al solicitante en qué consisten y cómo funcionan los Mecanismos Alternativos.

- Si el solicitante insiste en su petición, el facilitador procede a evaluar el caso, con el auxilio del director del Instituto o de los coordinadores.
- Si no está de acuerdo se dará por terminado el trámite solicitado.

Paso 3: Evaluación

- El facilitador evalúa el caso para determinar si el mismo es o no susceptible de algún mecanismo alternativo, verificando que no ponga en riesgo derechos emanados de procesos judiciales o administrativos seguidos en forma de juicio, formalmente instaurados por uno o más de los posibles participantes.
- Si resultare que la solicitud de servicio no es susceptible de someterse a un mecanismo alternativo, el director del instituto o el facilitador emitirá una constancia de declaración de improcedencia y conclusión del mecanismo.
- Si, si es susceptible de algún mecanismo alternativo, se procede a realizar una invitación.

Paso 4: Invitación

- El facilitador emite una invitación para el invitado, a fin de que se presente en el Instituto para llevar a cabo una cita. Invitación que se entrega por medio de un notificador.
- Cuando el invitado se presenta a su cita, se le explica el motivo de la cita, en qué consiste y cómo funciona el mecanismo alternativo seleccionado.
- Si expresare su conformidad en el procedimiento, se procede a elaborar un acuerdo de aceptación, incluyendo en él, el acuerdo de confidencialidad, el cual deberá ser firmado por las partes intervinientes y se programará una sesión conjunta entre el solicitante y el invitado, cuya fecha de inicio no podrá exceder de diez días hábiles siguientes a la entrevista con la parte invitada.
- Si el invitado no estuviere de acuerdo, se dará por terminado el trámite, dándole el aviso correspondiente al solicitante.
- Si la parte complementaria hace caso omiso a la invitación en tres ocasiones, y no se obtiene respuesta alguna, se le avisará al interesado y se dará por terminado el trámite requerido.

Paso 5: Sesión conjunta

- El facilitador permitirá que los interesados inicien un diálogo a través de la exposición de sus puntos de vista con relación a la controversia, mediante el empleo de técnicas y habilidades propias del facilitador, buscando ubicar a las partes en sus intereses y necesidades individuales y comunes, alejándolas de posiciones que dificultan la resolución del conflicto.
- Si alguna de las partes no está de acuerdo se dará por terminado el trámite solicitado.

Paso 6: Mediación o Conciliación

- Se realiza el proceso de mediación o conciliación con el objetivo de buscar una solución al conflicto que se ha planteado en el Instituto de manera que se llegue a un convenio benéfico para ambas partes. Durante el proceso el facilitador deberá conducir a las partes a la búsqueda de pautas de solución factibles para el caso en concreto y que puedan en un momento dado establecerse en un acuerdo.
- Esta etapa podrá desarrollarse en una o más sesiones, incluso sesiones privadas con cada uno de los participantes o con la intervención de terceras personas ajenas al conflicto, distintas al facilitador para efecto de que los asistan en cuestiones de una ciencia, técnica, arte u oficio relacionadas con la materia objeto del mecanismo alterno, lo anterior a costo de los participantes.
- El procedimiento puede darse por terminado en caso de que alguno de los participantes llegue a incumplir las reglas.
- Las partes pueden solicitar un “justificante” para razonar inasistencia a sus empleos por considerarse indispensable su presencia en la sesión.

Paso 7: Conclusión

- En caso de que las partes lleguen a un acuerdo, el facilitador redactará por escrito el acuerdo obtenido, haciendo constar de manera clara y concisa los puntos establecidos en el artículo 26 de la Ley de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias para el Estado de Nuevo León.
- El acuerdo se firmará por tantos números de originales como intervinientes hayan participado, haciendo entrega de un ejemplar a cada uno de ellos, y uno más para

el expediente del Instituto; hecho lo anterior, se dará por cerrado el proceso respectivo.

Paso 8: Ratificación y Sanción

- El convenio celebrado ante los facilitadores del Instituto ratificado por los intervinientes y sancionado por el director, tiene igual eficacia y autoridad que la cosa juzgada o que la sentencia ejecutoriada, una vez cumplidas las disposiciones legales aplicables.

El Bufete Jurídico Gratuito, Campus Caborca tiene un alcance considerable de atención a la población, pues se brinda asesoría y representación jurídica a los habitantes de los municipios pertenecientes al Distrito Judicial de Altar, los especialistas del Bufete y los estudiantes que en su momento realizan algún proyecto de servicio social o práctica preprofesional, han trabajado mismo que se compone de los siguientes municipios y comisarias:

1. **Caborca;** con las Comisarias “La Y Griega”, “El Diamante”, “El Coyote”, “Desemboque”, “Puerto Lobos” y “San Francisquito”, con un total de **89,122** habitantes.
2. **Pitiquito;** con la Comisaría de “La Ciénega”, con un total de **9,122** habitantes.
3. **Altar;** con la Comisaría de “El Plomo”, con un total de habitantes de **8,439**.
4. **Trincheras;** con la Comisaría de “El Puerto de Camou”, con un total de **1381** habitantes.
5. **Oquitoa;** con un total de **474** habitantes.
6. **Atil;** con un total de **612** habitantes.
7. **Tubutama;** con las comisarías de “La Reforma” y “La Sangre”, con un total de **1473** habitantes.
8. **Saric;** con la Comisaría de “Sásabe”, con un total de **706** habitantes.

Población Total: 111,329 Habitantes

La importante misión que tiene el Bufete Jurídico Gratuito, Unidad Regional Norte, Campus Caborca, y el claro objetivo de este Departamento, que es vincular a la sociedad con la Universidad de Sonora, ofreciendo un servicio idóneo y gratuito a los usuarios que menos tienen y que presentan problemas jurídico – sociales. Por otra parte, es importante

resaltar que en la matrícula estudiantil del Campus Caborca, se encuentran muchos de estos habitantes inscritos en las diferentes carreras que ofrece la Universidad de Sonora Unidad Regional Norte, con lo cual, se facilita una mayor difusión en la región sobre los servicios que ofrece el Bufete Jurídico Gratuito, Unidad Regional Norte, Campus Caborca y con ello que las personas se acerquen a solicitar ayuda.

Antecedentes en atención a usuarios del Bufete Jurídico Gratuito Campus Caborca

Con el fin de comprobar lo mencionado en el apartado anterior denominado Justificación geográfica, resulta interesante señalar el alcance que el Bufete Jurídico Gratuito URN, Campus Caborca, ha obtenido en los últimos años en base a los resultados de las estadísticas de acreditación del Departamento de Ciencias Sociales de esta Unidad Regional Norte.

Asesorías y consultas últimos cinco años:

- 2019 se registraron un total de 222 asesorías
- 2020 se registraron un total de 118 asesorías
- 2021 se registraron un total de 212 asesorías
- 2022 se registraron un total de 465 asesorías
- 2023 se han registrado a la fecha 108 asesorías
- Mismas asesorías que han sido realizadas a favor de la comunidad de Caborca y la región, misma que comprende el Distrito Judicial de Altar.

Expedientes Jurídicos últimos cinco años:

- 2019 fueron abiertos un total de 12 expedientes de los cuales 2 se encuentran en proceso y 10 concluidos
- 2020 fueron abiertos un total de 56 expedientes de los cuales 55 se encuentran en proceso y 1 concluidos
- 2021 fueron abiertos un total de 75 expedientes de los cuales 18 se encuentran en proceso y 57 concluidos
- 2022 fueron abiertos un total de 43 expedientes de los cuales 26 se encuentran en proceso y 17 concluidos.
- 2023 se han registrado a la fecha 35 expedientes los cuales se encuentran en proceso.

Procesos de Mediación realizados dentro del Bufete Jurídico Gratuito URN, Campus Caborca.

1. **Exp/Bj/09/2021** Asunto familiar, guarda y custodia, pensión alimenticia.
2. **Exp/Bj/10/2021** Asunto familiar, convivencia de menor.
3. **Exp/Bj/14/2021** Asunto familiar, pensión alimenticia.
4. **Exp/Bf/18/2021** Asunto familiar, Divorcio (Subsiste matrimonio)
5. **Exp/Bf/20/2021** Asunto familiar, convenio de Divorcio Voluntario.
6. **Exp/Bf/32/2021** Asunto familiar, Convenio de Divorcio Voluntario
7. **Exp/Bf/42/2021** Asunto familiar, guarda y custodia, pensión alimenticia.
8. **Exp/Bj/43/2021** Asunto familiar, Convenio de Divorcio Voluntario
9. **Exp/Bj/44/2021** Asunto familiar, convenio de Divorcio Voluntario
10. **Exp/Bj/52/2021** Asunto familiar, Convenio de Divorcio Voluntario
11. **Exp/Bj/60/2021** Asunto familiar, convenio de Divorcio Voluntario
12. **Exp/Bj/62/2021** Asunto familiar, convenio de Divorcio Voluntario
13. **Exp/Bj/63/2021** Asunto familiar, convenio de Divorcio Voluntario.
14. **Exp/Bj/64/2021** Asunto familiar, convenio de Divorcio Voluntario
15. **Exp/Bj/70/2021** Asunto familiar, Divorcio (Subsiste matrimonio)
16. **Exp/Bj/74/2021** Asunto civil, sesión de derechos
17. **Exp/Bj/04/2022** Asunto familiar, convenio de Divorcio Voluntario
18. **Exp/Bj/53/2022** Asunto familiar guarda y custodia, pensión alimenticia
19. **Exp/Bj/66/2022** Asunto familiar, convenio de Divorcio Voluntario
20. **Exp/Bj/74/2022** Asunto familiar, convenio de Divorcio Voluntario
21. **Exp/Bj/79/2022** Asunto familiar, convenio de Divorcio Voluntario

La Universidad de Sonora a través del Departamento de Ciencias Sociales, se ha encargado de ser generadora de la equidad de género, para atender los requerimientos que demanda el proceso de transversalidad de la incorporación de la perspectiva de género en la Universidad de Sonora, actividad en la que viene incursionando de manera sistemática a partir del 2009, mediante acciones que fortalecen los valores que dan grandeza a la institución, al fomentar la cultura de la igualdad de género y, promover relaciones de equidad y respeto a la diversidad entre la comunidad universitaria.

El transitar de la institución en el proceso de la incorporación de la perspectiva de género tiene su correlato en el compromiso institucional convenido en la Declaración de la Reunión Nacional de Universidades Públicas. Caminos por la Equidad de Género en la Instituciones de Educación Superior (agosto, 2009) y, en el apoyo que la federación viene otorgando a partir de 2009 en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional, actualmente, Programa de Fortalecimiento a la Calidad Educativa (PFCE). En el segundo semestre escolar del año 2023 se aplicaron algunos métodos con los estudiantes del 8^{vo} semestre de la carrera de Derecho y se obtuvieron algunas de estas experiencias:

Contar con la dicha de haber cursado mi Servicio Social dentro de las instalaciones del Bufete Jurídico Gratuito de la Universidad de Sonora, Campus Caborca resulta muy gratificante, pues fue donde adquirí las bases para salir a encontrarme con la realidad del mundo jurídico que me esperaba, desde como brindar una asesoría adecuada, relacionarme con los diferentes casos y personas que se acercaban con la esperanza de escuchar que su problema tenía una solución, y es entonces al ver el rostro de esas personas cuando aclaras sus dudas y muestras una forma clara de ayudar, de proporcionar tus pocos o muchos conocimientos para adquirir experiencia y poder llegar a pensar que amas lo que haces, que no te equivocaste al elegir ser Licenciado en Derecho.

Conclusiones

Las escuelas de derecho en México han sido y serán siempre parte fundamental de nuestro sistema de derecho, con ello es necesario tener las herramientas necesarias, innovar estar a la vanguardia dentro de la institución, adaptándonos a las nuevas problemáticas sociales que se van generando, al final del proceso es estar aportando a nuestra comunidad lo mucho que se nos ha brindado y esto sobre todo transmitirlo de manera significativa a los estudiantes y ejercerlo por el servicio social comunitario, si logramos tener conciencia y valorar el significado de esto en un alumno, se da por alcanzada la meta.

Sin duda el Bufete Jurídico Gratuito de la universidad de Sonora en campus Caborca aporta en gran medida al servicio social comunitario por medio de sus estudiantes de la

carrera de licenciatura en Derecho, ha formado a gran parte de los servidores públicos de la región y muchos que han emigrado a diferentes lugares de nuestro estado y país, por lo tanto, es de gran satisfacción seguir adelante apoyado de manera profesional a la comunidad.

Referencias Bibliográficas

- Calo Granado, Margarita (2019). Las clínicas jurídicas como método de aprendizaje y como servicio social. Tesis de Grado en Derecho. Facultad de Derecho. Universidad de Cádiz. España.
<https://rodin.uca.es/bitstream/handle/10498/21591/Las%20cl%C3%ADnicas%20jur%C3%ADdicas%20como%20m%C3%A9todo%20aprendizaje%20y%20como%20servicio%20social.pdf?sequence=1&isAllowed=y#:~:text=La%20definici%C3%B3n%20m%C3%A1s%20simple%20y,parte%20de%20profesores%20y%20especialistas>
- Cárdenas Briseño María Erika; castro Pérez Roberto y Mora Aguirre, Daniel (2020). La implementación de las clínicas jurídicas en las Facultades de Derecho en México. UNAM. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6350/39.pdf>
- Índice de la Reforma para la Educación Jurídica para México, ABA ROLI, A. C., México, noviembre de 2019, disponible en: <http://media.wix.com/ugd/88ecb27b7d1eddafeb4421a8258f288b986234.pdf>.
- Ministerio de Educación Pública. (2021). Orientaciones de mediación pedagógica para la educación combinada. Estrategia Regresar Ciclo lectivo 2021. San José. Costa Rica. <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/orientaciones-mediacion-pedagogica-educacion-combinada.pdf>
- LA MEDIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ¿QUÉ ES LA MEDIACIÓN? Generalitat Valenciana. <https://ceice.gva.es/orientados/profesorado/descargas/la%20mediacion%20en%20la%20resolucion%20de%20conflictos.pdf>
- Pasos hacia una revolución en la enseñanza del derecho en el sistema romano-germánico, tomo 6 versión electrónica. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv>
- Patio mediación (2013). ¿Qué es la Mediación?. <https://www.pactiomediation.es/que-es-la-mediacion/>

Unesco (2019). Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción, UNESCO, 2019.

http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm.

Unison (2020). Bufete Jurídico Gratuito de la Universidad de Sonora, misión, visión objetivo. <https://bufetejuridico.unison.mx/mision-vision-y-objetivos/>

Universidad Europea (2022). ¿Qué son las clínicas jurídicas?. <https://universidadeuropea.com/blog/que-son-clinicas-juridicas/>

Universidad de Navarra (2021). Tema 30.- La mediación en la resolución de conflictos. <https://www.navarra.es/documents/48192/8283267/Tema+30.-+La+mediaci%C3%B3n+en+la+resoluci%C3%B3n+de+conflictos.pdf/deff4c06-3e9a-dabf-2e21-8118f81ef1da?t=1621514323098#:~:text=La%20mediaci%C3%B3n%20es%20un%20m%C3%A9todo,voluntario%2C%20informal%20y%20no%20vinculante>.